

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

REF: RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE DILIA ROSA VERGEL CONTRA NELYS BALVIN JIMENEZ.

RAD. 13647-40-89-001-2021-00029-00

AGOSTO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Observando la reforma de la demanda de la referencia, y el cumplimiento tanto de las normas del CGP, como las normas del Decreto Presidencial 806 de 2020, observa el despacho que es procedente su admisión en tanto no se ha fijado fecha para audiencia inicial, se integró la demanda en un solo escrito y se acreditó el envío previo al abogado de la parte demandada. En consecuencia, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la REFORMA DE LA DEMANDA de RESTITUCIÓN DE TENENCIA presentada por la señora DILIA ROSA VERGEL contra la señora NELYS BALVIN JIMENEZ.

SEGUNDO: NOTIFICAR este auto a la parte demandada POR ESTADO (Tyba y micro-sitio oficial) y correrle traslado por la mitad del término otorgado en la admisión inicial, que empezará a contar en la forma prevenida en el numeral 4 del artículo 93 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Bolívar - San Estanislao

Código de verificación: **dedae6c117a4779093dc1858b22ac9d152952b673ac212475186bab9ea1150a8**

Documento generado en 19/08/2021 04:07:03 PM